

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. julio veintitrés de dos mil veinte

REF: CONSULTA DE INCIDENTE DE DESACATO EN TUTELA
No.2017-996

Se encuentran estas diligencias al Despacho para proveer sobre la consulta de la providencia de fecha 9 de octubre de 2019, que impuso sanción a LUIS ALFONSO GOMEZ ARANGO como Coordinador Nacional de Cumplimiento de fallos judiciales.

De la revisión hecha se observa que ya había correspondido a este Despacho dichas diligencias y mediante auto de octubre 18 de 2019 se dispuso devolver el expediente para que se hiciera la notificación personal al sancionado, del auto de sanción.

Nuevamente se observa que dicha notificación no se realizó, ya que aparece un acta dejada en las Instalaciones de Coomeva en Bogotá, la cual no se encuentra firmada por la persona que debía notificarse, máxime cuando el señor Gómez Arango tiene su domicilio en la ciudad de Cali.

Como debe efectuarse dicha notificación a la persona sancionada, y ante la situación actual de Pandemia por Covid 19, se dispone que dicha notificación se efectúe a través de medios electrónicos.

Por consiguiente se ordena devolver nuevamente el expediente al Juzgado 11 Civil Municipal de esta ciudad para que se cumpla con lo aquí ordenado.

CUMPLASE

La Juez,


MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.